Becerril – Cesar, 24 de diciembre de 2025

Señor
DELIA RUBIO MOLINA,
RL . CORPORACION ZONA MINERA "CORZOMI",
NIT: 900170009-9
CARRERA 14 # 7-04 URBANIZACIÓN MARACAS
TEL: 3145084706
Correo: : zonaminera2020@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC No. 028 – 2025 OBJETO: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"**

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que una vez revisada y evaluada su oferta el día dieciséis (23) de diciembre de 2025, se ajusta a los requerimientos y necesidades del Municipio, por lo tanto, ha sido aceptada en los términos presentadas por usted, igualmente junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	PCMC 028 DE 2025
INVITACION PÚBLICA PCMC No:	028
CONTRATISTA:	**CORPORACION ZONA MINERA "CORZOMI",**
NIT:	900170009-9
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"**
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD No:	**CDP No 965 de 2025**.
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre 2025

OBLIGACIONES

Obligaciones GENERALES del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO
1	**Fortalecimiento Consejo Territorial de Planeación**		
1.1	Jornada de Formación del Consejo Territorial de Planeación		
1.2	Visibilidad institucional del Consejo Territorial de Planeación		
1.3	Fortalecimiento instituccional Consejo Territorial de Planeación		

1	**Fortalecimiento Consejo Territorial de Planeación**		
	Actividades	**Unidad**	**Cantidad**
	Coordinación proyecto	**Unidad**	**1**
1.1	**Jornada de Formación del Consejo Territorial de Planeación**		
	Profesional , viáticos y transporte, alimentación y alojamineto para el desarrollo de un proceso de formación dirigido a consejeros territoriales de planeación	Dias	2
	Apoyo profesional de un proceso de formación dirigido a consejeros territoriales de planeación	Dias	2
1.3	**Alimentación e hidratación**		
	Refrigerio Gurmet tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugox dos dias	Unidad	50
	Almuerzo gurmet por dos dias	Unidad	50
	Hidratación: botella de aguas de 500 ml	Unidad	50
1.4	**Soporte Técnico Encuentro Consejero s de Planeación**		
	Alquiler de sonido: 440 VATIOS RMS incluye operador , 2 parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	Dias	2
	Alquiler silla Sillas plasticas, incluye transporte	Unidad	50
	Alquiler Mesas plasticas incuye transporte	Unidad	5
	Alquiler ayudas audivisuales (videobam, portatil, internt)	Dias	2
	Material didactico - reglamento interno CTP	unidad	22
	Apoyo logistico	Unidad	2
	Alquiler auditorio	Unidad	2
1.5	**Visibilidad Institucional del Encuentro Cultural**		
	Registro fotográfico y videos / incluye persona con experiencia en registro fotográfico	Unidad	1
	Kit de pedagogico (agenda, lapiceros, carpetas,morral)	Unidad	35

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Visibilidad institucional		
	Agendas marcadas	Unidad	25
	Lapiceros marcados	Unidad	25
	Camisas manga corta bordadas	Unidad	25
	Diseño de Marca (Logo y Manual de identidad corporativa)	Unidad	10
	Diseño e impresión de folletos instructivos sobre la función y objetivos del CTP	Unidad	1000
	Pendón Araña completo fulll color 2x1	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Fortalecimiento instituccional		
	Computador Portátil HP 15.6" Pulgadas Fd0022la Intel Core i5 - RAM 12GB - Disco SSD 512G	Unidad	1
	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hg-Of – Negro	Unidad	1
	Un escritorio. Estación de Trabajo MADERKIT Alba Rovere	Unidad	1
	Silla de Oficina TUKASA 6310 Negra.	Unidad	1
	Sillas Sala de estar	Unidad	10
	Resma de papel Carta	Unidad	7
	Resma de papel Oficio	Unidad	5
	Carpetas de cartón con ganchos legajadores.	Unidad	20

- Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.

El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de los elementos adquirir.

- El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.

- El proveedor debe realizar la entrega de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.

- Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.

- Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta.

- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.

- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

- Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor.

- Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad.

- Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato.

- Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE BECERRIL, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios.

- Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor.

- Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes:
En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a:

1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada.
2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección.
3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato.
4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto.
6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas.
7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios.
8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.

9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

SUPERVISIÓN:

El supervisor del contrato será la **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACION:

Como resultado de los cálculos realizados por **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

EI MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, realizará sus desembolsos de la siguiente forma:

Se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados de conformidad a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: a) radicar la cuenta de cobro respectiva. b) presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas con los debidos soportes y anexos incluidos registros fotográficos. c) Recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social.

El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE BECERRIL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución

del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: EL MUNICIPIO DE BECERRIL solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE BECERRIL.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Becerril - Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de Becerril - Cesar.

ANALISIS QUE SUSTENTA EXCEPCIÓN AL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía de cumplimiento que cubra:

> **CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del convenio, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del convenio y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación
>
> Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara.

Como requisito previo para suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato, la Administración Municipal deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPIESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 965 de 2025, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Contactos: Supervisor del contrato

Cargo: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Atentamente,

RICARDO BARROSO ÁLVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando Gutierrez Ibañez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica